

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 57 / 14 de julio de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo (07/Julio/2021)	3	Acuerdo No. 572/99^a SO/2021 Aprobación del Acta correspondiente a la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo (30/06/21).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 573/99^a SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 574/99^a SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México, aprueba la modificación del Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021, respecto a los proyectos del FISM-13-2021, FISM-14-2021, FISM-17-2021, FISM-36-2021, FISM-40-2021, FISM-45-2021 y FISM-64-2021; la cancelación del proyecto de FISM-63-2021, "Construcción de 5 cuartos dormitorio en la Colonia Rincón Verde, ZAP 1084", ubicada en la Colonia Rincón Verde y la reasignación de este recurso al proyecto FISM-64-2021; y la Fe de Erratas en la ubicación de FISM-34-2021, FEFOM-04-2021 y en el nombre de la obra FEFOM-12-2021, por error de sintaxis".	Unanimidad	5

I. **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del 07 de julio de 2021.**

Recinto Oficial “Salón del Pueblo”

Punto 4

Acuerdo No. 573/99ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, a propuesta del **Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas**, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México, aprueba la modificación del Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021, respecto a los proyectos del FISM-13-2021, FISM-14-2021, FISM-17-2021, FISM-36-2021, FISM-40-2021, FISM-45-2021 y FISM-64-2021; la cancelación del proyecto de FISM-63-2021, “Construcción de 5 cuartos dormitorio en la Colonia Rincón Verde, ZAP 1084”, ubicada en la Colonia Rincón Verde y la reasignación de este recurso al proyecto FISM-64-2021; y la Fe de Erratas en la ubicación de FISM-34-2021 y FEFOM-04-2021 y en el nombre de la obra FEFOM-12-2021, por error de sintaxis”**.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

5. “ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2021, RESPECTO A LOS PROYECTOS DEL FISM-13-2021, FISM-14-2021, FISM-17-2021, FISM-36-2021, FISM-40-2021, FISM-45-2021 Y FISM-64-2021; LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE FISM-63-2021, “CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA RINCÓN VERDE, ZAP 1084”, UBICADA EN LA COLONIA RINCÓN VERDE Y LA REASIGNACIÓN DE ESTE RECURSO AL PROYECTO FISM-64-2021; Y LA FE DE ERRATAS EN LA UBICACIÓN DE FISM-34-2021 Y FEFOM-04-2021 Y EN EL NOMBRE DE LA OBRA FEFOM-12-2021, POR ERROR DE SINTAXIS”

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 y 31 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4 párrafo primero, 12.8 del Código Administrativo del Estado de México; 15, 16, 17, 18 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; a propuesta del Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el “Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México, aprueba la modificación del Programa Anual de Obras para el ejercicio 2021, respecto a los proyectos del FISM-13-2021, FISM-14-2021, FISM-17-2021, FISM-36-2021, FISM-40-2021, FISM-45-2021 y FISM-64-2021; la cancelación del proyecto de FISM-63-2021, “Construcción de 5 cuartos dormitorio en la Colonia Rincón Verde, ZAP 1084”, ubicada en la Colonia Rincón Verde y la reasignación de este recurso al proyecto FISM-64-2021; y la Fe de Erratas en la ubicación de FISM-34-2021 y FEFOM-04-2021 y en el nombre de la obra FEFOM-12-2021, por error de sintaxis”, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La obra pública, también conocida como infraestructura pública, es el conjunto de edificaciones, infraestructuras y equipamiento, promovido y construido por el Gobierno dentro de su territorio; por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, es obligación de los Ayuntamientos, formular los presupuestos y programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, “**La obra pública y los servicios se realizarán mediante**

programas anuales, que las dependencias y entidades formularán independientemente de la fuente de recursos prevista”(sic)

Por tal motivo, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del 24 de febrero de 2021, fue aprobado el **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO, APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO”**, número 78/19ª SE/2021, publicado en la Gaceta Especial No. 55, del 25 de febrero de 2021, en cuyo punto resolutivo **“CUARTO”**, se aprobó el **Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2021**.

Ahora bien, mediante oficio **SPUy0P/III/1472/2021**, del 14 de junio de 2021, suscrito por el **Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas**, solicita se modifique el Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en los siguientes términos:

- I. Que es imprescindible se considere la Modificación al Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2021, de los proyectos **FISM-13-2021**, **FISM-14-2021**, **FISM-17-2021**, de conformidad con las peticiones de la comunidad beneficiada y acorde a las necesidades que presentan cada una de las instituciones educativas beneficiadas, razón por la cual es que se realiza la modificación para poder intervenir en las aulas a donde se desarrollaran los proyectos.
- II. También resulta de suma importancia la **modificación** del proyecto **FISM-36-2021**, lo anterior porque en el ejercicio fiscal 2020 la **Ageb 1652**, ya había formado parte del Programa de Calentadores Solares 2020; razón por la cual, se realiza el cambio de Zona de Atención Prioritaria por la **Ageb 203A**, respetándose el número de acciones que es la Construcción de 20 Calentadores; de igual forma, se realiza la variante en la ubicación de la Obra, inicialmente autorizada para la colonia Loma Colorada 1a Sección, por el de la colonia El Corralito; esto porque presenta déficit de la vivienda y lo que se busca es mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables que habitan en la zona referida, mediante la instalación de calentadores; lo anterior tiene sustento en los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2021, emitidos en julio de 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y sus indicadores asociados, que determinan a Naucalpan de Juárez ejercer acciones en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas.
- III. En cuanto a la modificación de **FISM-40-2021**, esta se realiza respecto a la ubicación de la obra Construcción de 20 Calentadores en virtud de que, la **Ageb 153-A** ubicada en la colonia Loma Linda, pertenece a **Zona Industrial**, lo que contraviene el programa, ya que lo que se busca tener un mayor impacto en la población vulnerable; por tal motivo, se realiza la modificación de ubicación de la Construcción de 20 Calentadores Solares, para incorporarse a la Colonia Rosa de Castilla, que corresponde a la Zona de Atención

Prioritaria de la **Ageb 1563**, ya que este polígono presenta índices importantes en déficit de la vivienda y lo que se busca, es mejorar la calidad de vida de los habitantes más vulnerables; lo que tiene sustento en los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2021, emitidos en julio de 2020 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, que determinan a Naucalpan de Juárez ejercer acciones en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas.

- IV. Ahora bien, respecto al **FISM-45-2021**, se modifica únicamente la ubicación de la obra que fue autorizada inicialmente para la colonia Minas Palacio; y se cambia de ubicación para la colonia **Izcalli Chamapa**; esto con el objetivo de tener una mayor precisión territorial ya que el polígono se encuentra en gran parte en territorio correspondiente a la colonia **Izcalli Chamapa**.
- V. De igual forma es de suma importancia modificar el proyecto **FISM-64-2021**, de acuerdo al nombre de la obra y el objeto proyectado que fue aprobado inicialmente como **“Construcción de 10 cuartos dormitorios en la Colonia Rincón Verde, Zap 0599”**, con un presupuesto autorizado de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, debido a que se estima necesario el incremento de cinco cuartos dormitorio más, el presupuesto será de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; con el nombre de **“Construcción de 15 cuartos dormitorios en la Colonia Rincón Verde, Zap 0599”**.

Es importante señalar, que el incremento del proyecto **no perjudica el recurso de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, ya que el monto de la inversión asignada que se aprobó para el **FISM-64-2021** dentro del **Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2021** es la misma inversión, y se sumaran los **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** provenientes de los recursos asignados con motivo de la cancelación del proyecto **FISM-63-2021**:

Modificaciones todas ellas que se ven reflejadas en la forma siguiente.

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA APROBADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO NO. 78/19° SE/2021	MODIFICACIÓN SOLICITADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
FISM-13-2021	REHABILITACIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA “FRANCISCO I. MADERO”, CCT 15EPR1075V	MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA “FRANCISCO I. MADERO”, CCT 15EPR1075V	1455
FISM-14-2021	REHABILITACIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA “MAESTRO IGNACIO RAMÍREZ”, CCT 15EPR0925Y	MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA “MAESTRO IGNACIO RAMÍREZ”, CCT 15EPR0925Y	587
FISM-17-2021	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 268, CCT 15EBH0461Y	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 268, CCT 15EBH0461Y	581

PAO 2021 APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO NO. 78/19° SE/2021, CON FECHA 24/02/2021						MODIFICACIONES SOLICITADAS				POBLACIÓN BENEFICIADA	
250101	FISM-36-2021	CONSTRUCCIÓN DE 20 CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA LOMA COLORADA 1A SECCIÓN, ZAP 1652	COLONIA LOMA COLORADA 1A SECCIÓN	CONTRATO	\$230,169.00	FISM-36-2021	CONSTRUCCIÓN DE 20 CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA EL CORRALITO, ZAP 203A	COLONIA EL CORRALITO	CONTRATO	\$230,169.00	80
250101	FISM-40-2021	CONSTRUCCIÓN DE 20 CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA LOMA LINDA, ZAP 153A	COLONIA LOMA LINDA	CONTRATO	\$230,169.00	FISM-40-2021	CONSTRUCCIÓN DE 20 CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA ROSA DE CASTILLA, ZAP 1563	COLONIA ROSA DE CASTILLA	CONTRATO	\$230,169.00	80
250101	FISM-45-2021	CONSTRUCCIÓN DE 20 CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA MINAS PALACIO, ZAP 2186	COLONIA MINAS PALACIO	CONTRATO	\$230,169.00	FISM-45-2021	CONSTRUCCIÓN DE 20 CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA IZCALLI CHAMAPA, ZAP 2186	COLONIA IZCALLI CHAMAPA	CONTRATO	\$230,169.00	80
250101	FISM-64-2021	CONSTRUCCIÓN DE 10 CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA RINCÓN VERDE, ZAP 0599	COLONIA RINCÓN VERDE	CONTRATO	\$1,000,000.00	FISM-64-2021	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA RINCÓN VERDE, ZAP 0599	COLONIA RINCÓN VERDE	CONTRATO	\$1,500,000.00	60

VI. La cancelación del proyecto FISM-63-2021 de la obra “**Construcción de 5 Cuartos Dormitorio en la Colonia Rincón Verde, ZAP 1084, en la Colonia Rincón Verde**”, por el presupuesto autorizado de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; con motivo de que la ubicación de la obra que se pretende realizar se localiza en un **territorio con asentamientos irregulares y con una baja densidad poblacional** de acuerdo con el Programa Anual de Obras del ejercicio 2021; razón por la cual resulta necesario modificar el Programa para **cancelar el proyecto** y reasignar el recurso en un proyecto viable como lo es el **FISM-64-2021**, descrito en el punto V que antecede.

CANCELACIÓN
FISM-62-2021

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
			UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	
OBRA A CANCELAR							
FISM-63-2021	CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA RINCÓN VERDE ZAP 1084	CONTRATO	COLONIA RINCÓN VERDE	EN ATENCIÓN A LAS PETICIONES RECIBIDAS DE LA CIUDADANÍA Y LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	20	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$500,000.00
						TOTAL, A REASIGNAR	\$500,000.00

MODIFICACIÓN FISM-64-2021 Y REASIGNACIÓN DE RECURSO DE LA OBRA CANCELADA FISM-63-2021

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA				PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
			UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	
OBRA A REASIGNAR							
FISM-64-2021	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA RINCÓN VERDE, ZAP 1084	CONTRATO	COLONIA RINCÓN VERDE	EN ATENCIÓN A LAS PETICIONES RECIBIDAS DE LA CIUDADANÍA Y LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	60	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$1'500,000.00
						TOTAL	\$1'500,000.00

Para ejercer el recurso de la obra cancelada antes referida, se solicita la Modificación al Programa Anual de Obra del Ejercicio 2021, para ejecutar la obra del proyecto el **FISM-64-2021**, "**Construcción de 15 cuartos dormitorio en la Colonia Rincón Verde, Zap 0599**" reasignando su recurso en beneficio de la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria, las cuales se refieren a localidades, municipios, áreas o regiones cuya población registra una problemática severa en materia de pobreza, marginación y rezago social. (ZAP), en los rubros programáticos siguientes:

1. Agua potable.
2. Alcantarillado.
3. Drenaje y letrinas.
4. Urbanización municipal.
5. Electrificación rural y de colonias pobres.
6. Infraestructura básica de salud.
7. Infraestructura básica educativa.
8. **Mejoramiento de vivienda.**

VII. Por último, se solicita se apruebe la **FE DE ERRATAS**, por cuanto hace al nombre y ubicación de dos obras, lo anterior por un **error de sintaxis**, derivado a que en el Programa Anual de Obras del Ejercicio 2021, se establece **FISM-34-2021, Colonia Loma Colorada 1r Sección, FEFOM-04-2021, Fraccionamiento Ciudad Satélite**; presentando un error involuntario; siendo lo correcto "**Colonia Loma Colorada, Segunda Sección y Colonia Valle Dorado**", respectivamente, así mismo, en el Programa Anual de Obras del Ejercicio 2021, establece **FEFOM-12-2021**, nombre de la obra "**Rehabilitación del Predio la Victoria, para la regularización y Ordenamiento del Comercio Ambulante (Segunda etapa)**", siendo lo correcto "**Rehabilitación de Plaza Comercial La Victoria, para la Regularización y Ordenamiento del Comercio Ambulante**".

UBICACIÓN DE LA OBRA				NOMBRE DE LAS OBRAS		POBLACIÓN BENEFICIADA
DICE		DEBE DECIR				
COLONIA LOMA COLORADA 1A SECCIÓN		COLONIA LOMA COLORADA, 2A SECCIÓN		CONSTRUCCIÓN DE 20 CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA LOMA COLORADA 2A SECCIÓN, ZAP 2025		80
FRACCIONAMIENTO SATÉLITE	CIUDAD	COLONIA VALLE DORADO.		REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN AVENIDA MORELOS, COLONIA VALLE DORADO		5000

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA		POBLACIÓN BENEFICIADA
	DICE	DEBE DECIR	
FEFOM-12-2021	REHABILITACIÓN DEL PREDIO LA VICTORIA PARA LA REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULANTE (SEGUNDA ETAPA)	REHABILITACIÓN DE PLAZA COMERCIAL LA VICTORIA PARA LA REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULANTE	2000

----- Acuerdo No. 574/99^a SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, autoriza la **Modificación del Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2021**, por el que se realizan las modificaciones de los proyectos de **FISM-13-2021, FISM-14-2021, FISM-17-2021, FISM-36-2021, FISM-40-2021, FISM-45-2021 y FISM-64-2021.**

SEGUNDO.- Se autoriza la **cancelación** del proyecto de **FISM-63-2021, “CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA RINCÓN VERDE, ZAP 1084”** y se reasigna el recurso al proyecto **FISM-64-2021.**

TERCERO.- Se autoriza la **FE DE ERRATAS** en la ubicación de **FISM-34-2021 y FEFOM-04-2021** y de nombre de la obra **FEFOM-12-2021**, por error de sintaxis.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la **Tesorería Municipal, a la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas y a la Secretaría de Desarrollo Social**, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas, para que en un término de **30 días naturales**, rinda a este Ayuntamiento un informe detallado sobre la construcción de cuartos dormitorios y de la construcción de calentadores solares en las distintas colonias del Municipio de Naucalpan de Juárez, así como de la población beneficiada, durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, **APROBADO POR UNANIMIDAD** en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día, correspondiente a la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional,
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021